PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficia les y particulares que sean de pago, satisfaran DIEZ cénti-mos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO

céntimos; debiendo los inte-

resados acreditar antes de la

publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos provinciales, sin cuyo re-

quisito no se insertaran

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas-

Por un mes. Por tres meses Por seis meses Por un año.

mes corriente Hasta tres meses 0'75 y fechas

Número suelto 0.50 céntimos

anteriores una peseta



Franqueo Concertado

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia. - No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y terrtorios de Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletin del Estado» Jefatura de Obras Públicas

SUBASTAS

Por la Dirección General de Caminos se ha señalado el día 23 de agosto próximo para la subasta de las obras siguientes:

Camino de Logroño a Zaragoza: Acondicionamiento del firme con empedrado concertado so bre cimiento de hormigón, kilómetro 48, presupuesto 203 906 50

Id. de Vinaroz a Vitoria y Santander (Trozo de Estación de Haro a Pradoluengo): Reparación del firme con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón, kilómetro 1, hectómetros 9 y 10 y kilómetro 2 hectometres 1, 2 y 3, presupuesto 203.821'90 pts.

id. de Alfaro a Grávalos; Empedrado concertado sobre cimiento de hormigón, kilómetros 1 y 2, presupuesto 334.564.90 pe-

Id. de Agreda a Estella (Trozo de Garray a la Estación de Ca lahorra): Variación del trazado para suprimir tres curvas peli grosas en el kilómetro 76, presupuesto 60.243'59 pts.

El anuncio integro de dichas subastas se publicará en el «Bo letín Oficial del Estado, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como el modero de proposición al cual deberán ajustarse los proponentes.

Los plazos de ejecución, fianzas, etc son los que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio último.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de agosto en la Sección de Con-servación de Caminos de la Dirección General de Caminos en esta Jefatura de Obras. Públi-

Logroño, 23 de julio de 1941.

El Ingeniero Jefe José R. Carracido

Gobierno Civil de la provincia

1085

Pensión

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sajazarra a favor de D. Avelina López Fernández, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Servando Martinez de Salinas; remitido a este Ministerio al efecto de que se practique el prorrateo preceptuádo por el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924. Resultuado que el causante prestó sericios por espacio de más de

veinte años en los Ayuntamien- autoridad, la más cuidadosa vi tos de Foncea, Cellórigo, San Millán de la Cogolla, Estollo, Pazuengos, Tormantos, Valga ñon, Galvárruli, y Sajazarra, habiendo disfrutado como sueldo el de 1.650 pts. durante más de dos años. - Considerando que el Ayuntamiento de Sajazarra a la vista del expediente y teniendo en cuenta los preceptos legales vigentes acordó conceder la pensión solicitada. - Esta Dirección General ha efectuado el regla-Mentario prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos contribuirán as pago de la pensión anual, cuyo importe es de 412'50 pts., equivalente al 25% del expresado sueldo regulador con las siguientes cuotas mensuales: Foncea 1'76 pts. Cellorigo, 1'76 pts. San Millán de la Cogolla 0'20 pts. Estollo 0'20 pts. Pazuengos 0.20 pts. Tormantos 3.05 pesetas, Valgañon 0'93 pts. Galvárruli 13'13 pts. y Sajazarra 13'13 pesetas, cuyo total de 24'36 pts. dozaba parte de la expresada pensión abonará integra y puntualmente el Ayuntamiento de Saja zarra, recaudando de los otros para reintegrarse conforme dispone el citado art. 46, de las cantidades que les corresponde abo-

Lo que se hace público, en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de las Cor-poraciones contribuyentes el de la interesada y efectos.

Logroño, 19 de julio de 1941. El Gobernador Civil

Servicio de Abaetecimientos

De interés para todos los Industriales

En cumplimiento de ordenes telegráficas de la Comisaría Ge bastecimientos v Transportes, se pone en conocimiento de todos los industriales, que bajo ningún pretexto ni excusa se aprobarán en esta Deleación de Abastecimientos precios provisionales para ningún artículo, ya que carecerían de valor.

Por ello quedan anuladas todas las autorizaciones de precios provisionales concedidas por esta Jef tura.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Logrono, 29 de julio de 1941. El Gobernador Civil

Se recuerda la prohibición de exportar fuera de la provincia alubia verde. Se advierte que la venta para el consumo local, solamente podrá realizarse en las Plazas de Abastos

Toda venta verificada en otras condiciones, será motivo de san-

Ordeno a los agentes de mi

gilancia para el cumplimiento de esta Orden, advirtiendo que las sanciones que se impongan, alcanzarán a compradores y vendedores.

Logron, 27 de julio de 1941 El Gobernador Civil

Servicio Provincial de Ganadería

1109

CIRCULARES

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de epizootias, se declara oficialmente (xtinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Briones, que fué declarada oficialmente con fecha 8 de abril pasado. ., *

Lo que se hace público para general con cimiento.

Logroño, 28 de julio de 1941

El Gobernador Civil

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de epizootias, se declara eficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Alcanadre, que fué declarada oficialmente con fecha 19 de noviembre de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, de julio de 1941 El Gobernador Civil

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de epi-zootias, se declara oficialmente cuartillo y medio de cabida, linextinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Galilea; que fué declarada ofi-cialm nte con fecha 11 de diciembre de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, de julio de 1941. El Gobernador Civil

'En cumplimienta del art 17 del vigențe Reglamento, de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de sarna en el término municipal de Urunuela, que fué declarada oficialmente con fecha 1 de febrero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 29 de julio de 1941. El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Guliérrez

IMPRENTA PROVINCIAL

Administración de Justicia

1103

D. Agustín Reboiro Saenz, Juez Municipal Suplente de bienios anteriores de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en méritos de ejecución de sentencia en juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Félix Tomás Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de ésta ciudad contra D. Celedonio Pérez Hernándo, mayor de edad, labrador y vecino de Muro de Aguas, sobre reclamación de mil pesetas, he acordado en providencia de ésta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que le fueron embargados al demandado señor Pérez Hernándo y que a continuación se expresan.

"Una casa y corral en La Solana, número veinte, de cuarenta y cinco metros, linda derecha Tiburcia Tomás; izquierda Casa Rectoral y frente, calleja

Otra casa en la Umbria, número noventa y cinco, de sesenta y cuatro metros, linda derecha Do mingo Martínez, izquierda Aga-pito Rodríguez y frente calle.

Otra en la Estanquilla, rústica, de un cuartillo, linda Este, paso; Oeste, Saturnino Marín; Norte,

sendero y Sur, paso Otra en los Pozos, de dos cuartillos, linda Este, Restituto Ramos; Oeste, calleja; Norte, Inocente Martínez y Sur, calleja

Otra en el mismo termino de da Este, barranco; Norte, Juan Perez Calvo y Sur, calleja.

Otra en Valcaliente, de cuartillo y medio, linda Este Domin-go Rodríguez; Oeste, Nicolás Martínez; Norte, camino y Sur, Lucas Martinez.

Otra en la Cañada, de ocho ce-lemines, linda Este, Lucas Martínez; Oeste, llecos; Norte, llecos y Sur, Juan Pérez.

Otra en Hoalasviñas, de seis celemines, linda Este, llecos; Oeste, llecos; Norte, llecos y Sur,

Otra en la Somadilla, de cinco celemines, linda Este, camino: Oeste, Santiago Martínez; Norte Otra en la Mata de San Millán,

de tres celemines, linda Este, Juan Pérez; Oeste, Herederos de Casto Pérez; Norte, Lope Marín y Sur, Francisco Pérez.

Otra en los Riscales, un cuarto suerte de monte de seis celemines, linda Este, Justo Pérez; Oeste, Tiburcio Tomás; Norte, Saturnino Martínez y Sur, Ilecos.

Otra en los Pozos, nogal, linda Este, Calixto Pérez; Oeste, Clemente Rodríguez; Norte, Manuel Pérez y Sur, Clemente Rodrí-

Otra en los Pozos, de celemín y medio de cabida, linda Este, María Marín; Oeste, Martín Bar-tolomé y Sur, Restituto Ramos. Otra en los Pozos, hortalizas,

de tres cuartillos, linda Este, barranco; Oeste, Alberto Jiménez; Norte, Inocente Martínez y Sur, Pascual Tomás.

Otra en el Charcal, de tres celemines, linda Este, Simon González; Peste, Isabel Rodríguez; Norte, Juán Palacios; Sur, Satur-nino Martínez

Otra en el Charcal, de-un ce lemín, linda Este, Tiburcio Tomas; Oeste, Francisco Cabello; Norte, Juan Palacios y Sur, Ti-burcio Tomás.

Otra en Puertalasviñas, de un celemín, linda Este, Zacarías Martínez; Oeste, Agustín Gil; Norte, Sebastiana Ramos y Sur, José Pérez,

Otra en Puertalasviñas, de un cuartillo, linda Este, Sebastiana Ramos; Oeste, Gabriela Martí-

nez; Norte, Petra Pérez. Otra en Trampalantrán, de celemín y medio de cabida, linda Fste, sendero; Oeste, Rufo Goitia; Norte, Manuel Ramos y Sur, Gabriel Tomás

Otra en las Abejarías, de tres celemines, linda Este, Gregorio Martinez, Oeste, Luis Cabello; Norte, Policarpo Pérez y Sur, Serafin Pérez.

Otra en la Estanquilla, olivos, de ocho celemines, linda Este, Conrado Martínez; Oste, paso; Norte, Daniel Palacios; Sur, mu-

Otra en El Portillo, secano, de una fanega, linda Este, Eugenio Ramos; Oeste, López Marín; Norte, sendero y Sur, Domingo Rodríguez.

Gtra en Valejolavicente, dé seis celemines, linda Este, Lucas Martinez; Oeste, Mateo Martinez; Norte, sendero y Sur, Francisco Cabello.

Otra en Prado, de siete celemi nes, linda Este, Mateo Martínez; Oeste, barranco; Norte, sendero y Sur, bamanco.

Otra en el Barranco del Prado, de cuatro celemines, linda Este, Isidoro Ibáñez; Oeste, Norte y Sur, llecos.

Otra en La Cavaña, de una fanega, linda Este, Simón González; Oeste, lleco; Norte, Rufino Pérez; Sur, barranco.

Otra en Navacillo, de ocho ce-lemines, linda Este, lleco; Oeste, sendero; Norte Tomás Pérez y Sur, Ileco.

Otra en la Mata de San Millán, de ocho celemines, linda Este Serafin Pérez; Oeste, Francisco Pérez; Norte, López Marín y Sur, sendero.

Otro en El Campo, de siete ce-lemines, linda Este, Pedro Rueda; Oeste, Daniel Palacios; Norte, José Pérez / Jonso; Sur, cami-

Otro en Saltadero, hortalizas, de cuatro celemines de cabida, linda Este, Saturnino Marín; Oeste, Vicente Marín; Norte, Manuel Ramos y Sur, Segundo Pérez.

Otra en el Canalón, de un celemín, linda Este, Segundo Pérez, Oeste, Paulino Pérez; Norte, Ti-burcio Tomás y Sur, Manuel Pé-

Otra en la Rá, viña de una fanega, linda Este, Calixto Pérez, Oeste, Pascual Tomás, Norte, Casto Cabello y Sur, Cipriano Pérez".

tuadas en jurisdicción de Muro de Aguas y han sido tasadas en la cantidad de dos mil cincuenta

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del mes de Agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del ava-

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Logroño, a 22 de julio El Juez Municipal Suplente.

EDICTO

1090

D. Emiliano Pascual Suso Juez municipal de Alcanadre.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas instruído por este Juzgado Municipal contra Julian Díaz Lanes y Pedro Menéndez Palacios por faltas contra la propiedad, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Alcanadre a 14 de julio de 1941. Visto el juicio de faltas que antecede seguido contra los denunciados Pedro Menéndez Palacios y Julián Díaz Lanes ya determinados v circunstanciados antes, por falta a la propiedad, siendo luez Municipal D. Emiliano Pascual Suso y en el cual ha sido parte el ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Díaz Lanes y Pedro Menéndez Palacios a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno y solidiaria y mancomunadamente a la multa de dieciocho pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de indemnización y a la costas del presente juicio. - Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo:

-Émiliano Pascual.-Publicación: Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el día de la fecha, doy fé.—Ante mí.—Jesús

G. de Leyaristy.
Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo que de-termina el art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, sirviendo de notificación a los denunciados de ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado en Alcanadre a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y uno

El Juez Municipal

Requisitoria

José v Manuel Fuentes Justo, naturales de Mugardos (Coruña), de treinta y de veintisiete años de edad, respectivamente, altos, fuertes, morenos, peinados hacia atrás, visten traje kaki y abrigo del mismo color, botas fuertes, todo del Ejército Francés, encartados en las Diligencias Previas n.º 445/41, instruídas en averiguación de su conducta y actua-ción durante el Glorioso Movimiennto Nacional, comparecerán en el término de veinte días, an-

Las anteriores fincas están si- te el Sr. Coronel Juez Instructor del Militar n° 3 de la plaza de Logroño D. Teófilo Hernández Pérez, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes e incurriendo en las responsabilidades señala das por la Ley.

Ruego a las. Autoridades que si los emplazados fueran habidos se les conduzcan a este Juzgado de sito en el Palacio de la Diputación, a mi disposición.

Logroño, 21 de julio de 1941. El Coronel Juez Instructor

Anuncio: Oficiales

ANUNCIO

Debiendo procederse à la formación de los apéndices al ami-llaramiento de Rústica y Urbana los cuales han de servir de base paraflos repartimientos de dichas contribuciones en el año 1942 todos los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este ayuntamiento las relaciones, de altas o bajas debidamente justificadas documentadas y reinte-gradas en el plazo de 15 dias a contar de la fecha del presente anuncio pues transcurrido el mismo no serán admitidos.

Ledesma 10 de abril de 1941. El Alcalde,

EDICTO

844 D. Rufino Tofé Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Za-

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 24 del actual designo vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las parte reai y personal del Repar-timiento de Utilidades del año 1941 de acuerdo con el art 489 del Estatuto Municipai a los senores siguientes:

Parte Real D. Valentín Terrazas Ledes ma contribuyeate por rústica ve-

D. Elfas Montoya Blasco idem por idem forastero.

D. Mauricio V. Campo idem por urbana. D. Endosio Medrano Barrio

idem por industrial. Parte Personal D. Isidro Velez Lazcano contribuyente por rústica

D. Eugenio Madrigal Llorente idem por urbana. D. Julio J. Beramendi idem por

industrial. D. Joaquín Pérez Arel por la

parte obrera, La reclamaciones sobre el nombramiento podrán presen-

tarse e la Secretarfa del Ayuntamiento en el plazo de 8 días. Zarratón 28 Mayo 1941. El Alcalde,

EDICTO

D. Timoteo Magaña González' Alcalde constitucional de Nieva de Cameros, provincia de Logro-

Hago saber: Que a instancia de Milagros Feerreiro Bayo y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse o filas del mozo Milagros Ferreira Bayo alistado en el año 1942 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averi-

guación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Fiutos Ferreiro Bayo y cuyas circunstancias son los siguientes: Es hijo de Ambrosio Ferreira Bayo y de Forja Bayo; nació en Nieva de Cameros provincia de Logroño; el día 26 de octubre de 1913, teniendo, por tanto, ahora, si vive 27 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 15 años del pueblo de Nieva de Cameros, que fué su última residencia en Eepaña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Recluta-miento del Ejército, se publica este edicta y se ruega a cualquie-ra persona que tenga noticia del paradero actual o durante los úl timos diez años del expresado Frutos Ferreiro Bayo que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Nieva de Cameros 21 de junio de 1941.

El Alcalde

EDICTO

Habiendo acordado en princi pio este Ayuntamiento la habilitación de un crédito en el presupuesto ordinario del año actual por la cantidad de 1467 pts y que habrá de cubrirse con el esceso resultante y sin aplicación de losingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior para atender al pago inaplazable de varias obligaciones de este municipio, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntatamiento durante el plazo de 15

días a los efectos de reclamación. Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del vigen-Reglamento de Hacienda munici-

Torremoltalvo a 9 de junio de 1941.

El Alcalde,

EDICTO

D. Justo García Blázquez, Pre-sidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que confecciona do por la Junta General de mi presidencia el Repartimiento de Utilidades para el corriente año queda expuesto al público desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de 15 días y 3 más a los efectos de reclamaciones, bien entendido que estas habián de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados acompañando las pruebas en fustificación de lo reclamado, debiendo presentarse debidamente reintegradas al Presidente que suscribe.

Grávalos 9 de Junio de 1941 El Alcalde,

ADVERTENCIA

· Conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley del Tímbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancia de parte, estarán sujetos a' fimbre especial de una peseta.